CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-ESEHRNO-0353 - 2024, CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL Y ADRIANA GABRIELA GOMEZ NAVARRO

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES INDIENEDIENTES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES – TUBERCULOSIS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINITRATIVO 0264 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER EN ZONA INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN (CORRONGKAYRA, ICHIRRINGDAKAYRA Y AGDOSARIRA)

En desarrollo de lo cual ejecutara las siguientes actividades:

1. Elaboración y entrega de documento de propuesta de estrategia de educación y comunicación, información en salud y tamizaje según el alcance y los objetivos propuestos.

2. Reunión de articulación intersectorial y comunitaria
   Para la propuesta PIC 2024 de tuberculosis: se concertará reunión con los representantes a nivel de municipio de El Carmen y representantes de la comunidad indígena para la socialización y articulación de acciones que conlleven a la eliminación de barreras y demás imprevistos que se presenten, realizando identificación de brechas y condiciones- dinámicas del territorio.

3. Establecer acuerdos y procedimientos con los responsables del sector salud acerca de los trámites y mecanismos para acceder a los servicios que ofertan y los alcances de los mismos a fin de hacer operativos y efectivos los procedimientos teniendo en cuenta la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.

4. Realizar 2 seguimientos en forma efectiva y verificable de sintomáticos respiratorios y casos confirmados identificados priorizando los entornos (Hogar y Comunitario) direccionados según la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.

5. Selección de líderes comunitarios indígenas
   Para su selección se debe tener en cuenta los sitios donde se han registrado casos de TB, líderes reconocidos en la comunidad y personal de salud que sirva de intérprete de la lengua Bari (se contará con persona de la comunidad para su traducción), teniendo en cuenta habilidades, destrezas y actitud para el logro del objetivo propuesto (Esta selección debe ser concertada con representantes de la comunidad Indigena barí y tener en cuenta este aspecto para solicitar sugerencias durante la reunión inicial de articulación.

6. Planeación de la estrategia de educación y comunicación
   Para dicho año se ha planteado una propuesta cuya tecnología a utilizar es la de educación y comunicación, en articulación con los eventos relacionados con tuberculosis: temática de tuberculosis, deberes y derechos, estigma y discriminación la atención, humanización de servicios de salud, medidas de

protección y prevención, proceso de recolección, conservación y traslado de muestras y medicamento, complicaciones, estrategia tratamiento directamente observado virtual, comorbilidades: enfermedades de VIH, Diabetes, enfermedad renal, malnutrición entre otros, orientaciones relacionadas con la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, definición de rotafolio y utilización del mismo con práctica de realización y aplicabilidad en el hogar y comunidad, al igual que la cartilla TDO virtual, para tal fin se deberá contar con material y disponer de evidencias fotográficas de la comunidad para su aprendizaje y actividad práctica, así mismo se realizará identificación de brechas y condiciones- dinámicas del territorio.

Se establecerá un cronograma con las temáticas a intervenir, fecha, horario y responsable socializándolo diariamente según secuencia.

Se utilizará material de apoyo y evaluativo (fichas, juegos, etc.) mediante fotos vivenciales de la comunidad, los cuales reforzaran sus conocimientos.

Las personas a cargo de la ejecución de la propuesta deberán en la primera entrada extraer fotos vivenciales para material didáctico necesario para el proceso y la evaluación (seleccionar por temáticas) y al final por cada temática, así mismo es importante resaltar que las tecnologías y las actividades deberán ser concertadas entre las profesionales a ejecutar mediante entrega de acta de reunión de concertación, acta de entrega de productos con sus respectivos soportes de ejecución, control de asistencia y evidencia fotográfica.

Proceso que tendrá una secuencia de 5 días por 2 ciclos semanales por comunidad según se concerten las semanas a ejecutar por cada ciclo y se contará con la permanencia y cumplimiento dentro del proceso por parte de los líderes.

La elaboración y manejo de rotafolios (10) y cartilla TDO virtual (20) por cada comunidad se realizará mediante aprendizaje y respuesta ante el mismo durante el proceso de educación y comunicación en cada comunidad.

Dicho material servirá de apoyo para la captación de sintomáticos respiratorios, información en salud y el seguimiento de los casos de tuberculosis con práctica en el hogar y a nivel comunitario.

7. Se realizará entrega de los rotafolios a los líderes participantes del proceso de educación y comunicación.
8. Se socializa la estrategia TDO Virtual y se verifica mediante actividad práctica.
9. Se planea y ejecuta actividad práctica de información en salud en la comunidad y hogar con el aprendizaje adquirido con el material rotafolio y cartilla TDO Virtual.
10. Se realiza reunión de entrega de material elaborado y utilizado durante el proceso con la certificación de aprendizaje a los líderes comunitarios empoderados en tuberculosis.
11. Se realiza entrega de documento del proceso de educación y comunicación con metodología ejecutada, evidencias fotográficas, herramientas utilizadas y demás que permitan visibilizar la respuesta a nivel comunitario con video.

12. Proyección y reproducción de material (rotafolios, cartillas TDO Virtual) elaborado por líderes comunitarios durante el proceso de educación y comunicación con su instructivo.

13. Concertar una reunión con los actores a nivel municipal, en la cual se deben establecer acciones que conlleven a la toma de decisiones de direccionamiento hacia la ruta de promoción y mantenimiento de la salud:

    Acordar entre los actores el proceso para la realización de las pruebas de tamizaje, teniendo en cuenta el consentimiento informado, los protocolos establecidos para la toma, conservación y transporte de muestras; así como para la disposición de residuos y las normas de bioseguridad.

    Ejecutar previa concertación con las EAPB a cargo de la población objeto de la intervención, con el fin de que dichos tamizajes se financien con cargo a la UPC. Los acuerdos de esta concertación deberán quedar consignados en acta suscrita por las partes.

    Generar los acuerdos necesarios para el envío de resultados, canalización o atención de individuos con resultado anormal del tamizaje.

    Ejecutar los tamizajes del PIC teniendo en cuenta las características de calidad definidas en el artículo 10 de la Res. 518 de 2015.

    Garantizar que la ejecución de los tamizajes a su cargo, se realicen con el talento humano suficiente e idóneo y que se cuente con los insumos y suministros necesarios.

    Generar los informes a la Entidad Territorial y a las EAPB que den cuenta de las acciones desarrolladas junto con los resultados de los tamizajes efectuados a su población y los respectivos soportes.

14. Aplicabilidad de instrumento a pacientes (1) por cada comunidad y sus contactos de tuberculosis en el hogar ya identificados y registrados en el programa de las vigencias 2022-2023 y 2024 a la fecha y 19 visitas a hogares a nivel comunitario alrededor del caso por cada comunidad, determinando los riesgos en salud y su respectivo tamizaje, información en salud y estudio de contactos. Se realiza durante el proceso de ejecución por personal técnico de la misma comunidad según lo estipulado en el cronograma.

15. Proyección y reproducción de formato de remisión durante la captación de sintomático respiratorio, realizando aplicabilidad de práctica durante el proceso de educación y comunicación y en el hogar.

16. Consolidación de información del instrumento aplicado en tabla Excel por cada comunidad.

17. Analisis de información del instrumento aplicado, teniendo en cuenta los factores asociados a la pérdida de seguimiento de las personas afectadas por tuberculosis: factores de riesgo y sus determinantes sociales incluyendo brechas y condiciones y dinámicas planteadas durante el proceso de articulación a nivel municipal y comunitario y líderes comunitario.

18. Se realiza entrega de documento del proceso de información en salud y procedimiento de tamizaje con metodología ejecutada, evidencias fotográficas, herramientas utilizadas y demás que permitan visibilizar la respuesta a nivel comunitario.

19. Socialización de los productos y/o resultados obtenidos de la ejecución de estrategias y procedimiento con representantes de la red intersectorial y comunitaria.

20. Informe de la actividad presencial y práctica de la estrategia de educación y comunicación e información en salud y procedimiento de tamizaje: Lideres empoderados con aplicabilidad de conocimientos para la captación de sintomáticos respiratorios actualizados en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud desde la comunidad y articulados con el sector salud y el ente municipal.

21. Sintomáticos respiratorios captados y derivados hacia el sector salud.

22. Líderes con aplicabilidad de conocimientos en tuberculosis en la comunidad utilizando herramienta para su abordaje.

INDICADORES DE PRODUCTO

Experiencia informativa documentada e implementada en forma descriptiva y analizada.

Seguimiento y evaluación de las acciones y planes de mejoramiento.

1. Actas, controles de asistencia, registros fotográficos, video y demás soportes que hagan parte integral del proyecto.
2. Rotafolio diseñado y reproducido.
3. Instrumento sobre factores asociados a pérdida de seguimiento aplicados.
4. Informe de analisis de la información recopilada en el instrumento de factores asociados a perdida de seguimiento.
5. Informe de identificación y analisis de las condiciones y dinámicas propias del territorio y las potencialidades del mismo frente a la atención de pacientes de tuberculosis.
6. Informe de brechas de equidad social identificadas.
7. Proceso metodológico de talleres de educación y comunicación documentado y ejecutado.
8. Proceso metodológico de la implementación de estrategia de información en salud: rotafolios y TDO virtual (tratamiento directamente observado).
9. Procedimiento de tamizaje documentado.
10. Actas de concertación realizadas entre los actores teniendo en cuenta los aspectos requeridos para la realización de tamizaje.
11. Formatos de tamizaje diligenciados.
12. Informe de seguimiento a los pacientes de tuberculosis y las personas que hacen parte de su entorno en el hogar tamizadas y direccionadas a la oferta institucional.
13. Talleres ejecutados
14. Informe ejecutivo final (Proceso de estrategia de información en salud, Proceso de educación y comunicación y procedimiento de tamizaje documentados.

Indicadores a evaluar de gestión y resultado

1. Experiencia adquirida y aplicabilidad de la misma mediante estrategia de educación y comunicación e información en salud y procedimiento de tamizaje hacia líderes de la comunidad indígena.
2. Factores identificados de la persona afectada por tuberculosis y sus contactos asociados a la perdida de seguimiento y de su entorno.
3. Brechas y condiciones y dinámicas identificadas dentro del entorno comunitario relacionado con la perdida de seguimiento en tuberculosis.
4. Proceso metodológico de talleres de educación y comunicación, información en salud y procedimiento de tamizaje documentado.
5. Informe final socializado con la red intersectorial y comunitaria.

CRONOGRAMA

MUNICIPIO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
EL CARMEN COMUNIDAD INDIGENA CORRONGKAYRA, ICHIRRINDICAYRA Y AGDOSARIRA	INFORMACION EN SALUD PARA TUBERCULOSIS	Primera Intervención en Comunidad Indígena para la concertación de acciones en cumplimiento al indicador planteado.					
		Proceso documentado del diseño de la estrategia de información en salud frente a la problemática de salud y derivación hacia la atención de personas afectadas por tuberculosis y las personas que hacen parte de su entorno en el hogar y comunitario (10 Rotafolios, 20 Cartilla TDO Virtual, Instrumento de caracterización con sus respectivos instructivos).					
		Adaptación, elaboración y reproducción de Rotafolios con su instructivo.					
		Adaptación, elaboración y reproducción de Cartillas TDO virtual con su instructivo.					
		Aplicación de instrumento a pacientes afectados por tuberculosis 2023 (04-03-2024) 1 caso comunidad indígena y a 19 hogares alrededor del caso sobre los factores asociados a la perdida de seguimiento de los pacientes con tuberculosis, se debe garantizar el material para tal fin.					
		Informe de Análisis de factores asociados a la pérdida de seguimiento de los personas afectadas por tuberculosis.					

		Identificar y analizar las condiciones y dinámicas propias del territorio y las potencialidades del mismo frente a la atención de personas afectadas por tuberculosis y las personas que hacen parte de su entorno en el hogar y la comunidad					
		Identificación de brechas de equidad social que afectan las condiciones de vida de los pacientes de tuberculosis y las personas que hacen parte de su entorno en el hogar y la comunidad, promoviendo la socialización de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.					
	EDUCACION Y COMUNICACION	Talleres de sensibilización dirigidos a líderes comunitarios y personal de salud involucrados : en ruta de promoción y mantenimiento de la salud, deberes y derechos, estigma y discriminación, lineamientos relacionados con la atención, humanización de servicios de salud, tuberculosis (medidas de protección y prevención, proceso de recolección, conservación y traslado de muestras y medicamento, complicaciones, estrategia tratamiento directamente observado virtual y otros), comorbilidades: enfermedades de transmisión sexual (VIH), IRA, Diabetes, enfermedad renal, malnutrición teniendo en cuenta los lineamientos nacionales. Se debe garantizar material didáctico (10 participantes). 10 sesiones .					
	EDUCACION Y COMUNICACION	Implementación y seguimiento de la estrategia de información en salud (Rotafolio, uso de tecnologías de la información: TDO virtual) de acuerdo a las particularidades de la población a intervenir y del sector, para la producción, organización y difusión de datos o mensajes de información orientados al desarrollo y fortalecimiento del potencial y las capacidades en comunidades de alto riesgo que facilite la búsqueda activa en el entorno comunitario (líderes).					
		Gestionar con el ente territorial, posicionar en la agenda local gubernamental las prioridades para generar acuerdos que permitan el desarrollo o la complementariedad del proceso de educación en el quehacer intersectorial hacia la prevención de la tuberculosis.					
	TAMIZAJE	Establecer acuerdos y procedimientos con los responsables del sector salud acerca de los trámites y mecanismos para acceder a los servicios que ofertan y los alcances de los mismos a					

		fin de hacer operativos y efectivos los procedimientos teniendo en cuenta la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.					
		Realizar 2 seguimientos en forma efectiva y verificable de sintomáticos respiratorios y casos confirmados identificados priorizando los entornos (Hogar y Comunitario) direccionados según la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.					
		Realizar seguimiento (1) a la Implementación de la tecnología de educación y comunicación e información en salud (Utilización de Rotafolios y TDO Virtual) según proceso adoptado con los líderes comunitarios.					
		Socialización de procesos de información en salud y educación y comunicación y de procedimiento de tamizaje con los actores a nivel municipal.					
		Informe final					

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**, Y se cancelara en **MENSUALIDADES VENCIDAS POR UN VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)**, previa presentación del informe de actividades, informe de supervisión y acreditación del pago de la seguridad social.

CLAUSULA TERCERA El cumplimiento de las actividades contractuales serán evaluadas por el supervisor de manera mensual y si en el primero y/o- segundo mes de ejecución, el contratista no ha superado el cumplimiento de las metas establecidas para el mes en un 70 por ciento, se procederá a la terminación unilateral del contrato y su respectiva liquidación.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: La duración del presente contrato es de cinco (05) meses.

CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a: 1) actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato. 2) En general cumplir con los objetivos, actos, obligaciones orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato. 3) Cumplir con las metas asignadas. 4) El contratista asumirá por cuenta propia los valores de los gastos por concepto de estampillas, Impuestos Tributarios. 5) El contratista estará obligado afiliarse al Sistema General de Seguridad Social y presentar dichas certificaciones para su respectivo pago; y demás gastos que conlleve el cumplimiento del presente contrato

CLAUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del

objeto a contratar 2) Cancelar oportunamente al contratista el valor del presente contrato siempre y cuando cumpla con el objeto de la orden y reúna las exigencias indicadas. 3) Realizar seguimiento al desarrollo del contrato, para garantizar su correcta ejecución. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5) Exigir al contratista los documentos legales necesarios para el perfeccionamiento del contrato. 6) El Contratante podrá dar por terminado en forma unilateral el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista. 7) Cobrar al contratista las multas pactadas en el contrato.

CLAUSULA SEPTIMA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La Ese Hospital Regional Noroccidental hace constar que los pagos que se generen con ocasión de este contrato se cancelarán con el cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la ESE Hospital Regional Noroccidental para la Vigencia Fiscal 2024, Rubro: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP 000528, de fecha 11 de Junio del 2024.

CLAUSULA OCTAVA - CONTROL: La Supervisión del contrato, será ejercida por el funcionario y/o profesional quien delegue la Gerencia.

CLAUSULA NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista a declarar bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad establecida en la constitución y las leyes colombianas; y en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o Incompatibilidad dentro del desarrollo del mismo, se procederá conforme lo dispone la resolución 0256 del 26 de diciembre de 2022.

CLAUSULA DECIMA - CADUCIDAD: El presente contrato podrá caducarse por las causales previstas en la resolución 0256 de diciembre de 2022 y por incumplimiento específico del objeto contratado.

El presente contrato se somete a las causales excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilateral establecidas las cuales fueron raptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Mutuo acuerdo entre las partes. 2) De forma unilateral cuando se presente incumplimiento probado de alguna de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA. 3) Unilateralmente cuando el HOSPITAL establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA ha hecho uso indebido de la información que se le entregue, o que llegare a conocer, para la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar. 4) Por incumplimiento del objeto del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – CLAUSULA PENAL: Si se llegaré a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal el valor correspondiente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato suma que será exigible con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo, renunciando a cualquier requerimiento para constitución en mora, y se podrá hacer efectivo igualmente por parte de la E.S.E...

CLAUSULA DECIMA TERCERA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información a que tenga acceso en desarrollo del objeto del presente contrato, y sólo podrá divulgarla en

los casos expresamente autorizados por la E.S.E. El Contratista se obliga a responder legalmente por los perjuicios que ocasione a la misma E.S.E.

CLAUSULA DECIMA CUARTA – PERFECCIONANIENTO: El presente contrato de prestación de servicios se entiende perfeccionada con la firma de las partes, la expedición del Registro Presupuestal por el área financiera y la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: La prestación del servicio por ejecutar se desarrollará con autonomía e independencia del contratista, la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre el Hospital y el contratista, por consiguiente, no genera derechos o prestaciones de ley distintos de los pactados en la cláusula objeto del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN: De acuerdo al artículo 48 de la Resolución 0256 del 26 de diciembre del 2022, Por regla general los contratos de prestación de servicios que celebre la ESE HOSPITAL Regional Noroccidental, no serán objeto de liquidación Solamente será necesario proceder a la liquidación cuando entre las partes existan cuentas que deban ser objeto de precisión.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El lugar previsto para la ejecución del contrato será la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL- IPS del Carmen (N de S).

CLAUSULA DECIMA OCTAVA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la el Municipio de Abrego, Norte de Santander y las partes recibirán correspondencia en las instalaciones de la E.S.E Hospital Regional Noroccidental, ubicado en calle 18 carrera 3ª barrio Santa Bárbara, municipio de Abrego (N de S).

HASTA AQUÍ EL PRESENTE DOCUMENTO, CUALQUIER ANOTACION O ENMENDADURA NO ES VALIDA.